



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**9049**

EXPTE. N° 727-79/18.

DECRETO N°

S.-

RT.

SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 ABR. 2019

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Selva Soledad Palavecino, CUIL 23-30169173-4, en el cargo Categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Ley 4135/84 modif. por Ley 4418, para cumplir funciones de Medica en la especialidad de Tocoginecología en la U. de O.: R6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano", previa transformación del cargo categoría E (j-1), Agrupamiento Profesional, Ley 4135/84 modif. por Ley 4418, vacante por jubilación del Dr. Mamerto Flores; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra solicitud formal de la Dirección del citado Nosocomio, que fundamenta la necesidad de proceder de acuerdo a lo requerido;

Que, rola propuesta de designación interina a favor de la mencionada Profesional, en el cargo ut supra indicado, a partir del 18 de junio de 2018 y hasta tanto concluya el llamado a concurso para la cobertura del mismo, el cual se tramita mediante Expediente N° 727-91/18;

Que, se adjunta documentación pertinente de la Dra. Palavecino con el objeto de la cobertura del cargo de referencia;

Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, de las Planillas de Asistencia y Certificación de Servicios agregados en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte de la referida agente, a partir de la fecha antes indicada;

Que, en virtud de las disposiciones del Decreto N° 6674-S-18 se emitió la Resolución Ministerial N° 3976-S-18;

Que, se registra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos ejercicio 2019 – Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCIÓN**  
U. de O.: R6-01-15

"R"

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital "Gral. Manuel Belgrano"

**SUPRIMASE**

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
E (J-1)	1
Agrup. Profesional	
Ley 4135/84 modif. por Ley 4418	
<b>Total</b>	

**CREASE**

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A (J-1)	1
Agrup. Profesional	
Ley 4135/84 modif. por Ley 4418	
<b>Total</b>	1

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE VISTO



*[Firma]*  
ESD CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**/// CDE. A DECRETO N°**

**9049**

**S.-**

**ARTICULO 2º:** Téngase por designada interinamente a la Dra. Selva Soledad Palavecino, CUIL 23-30169173-4, en el cargo Categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Ley 4135/84 modif. por Ley 4418, para cumplir funciones de Medica en la especialidad de Tocoginecología en la U. de O.: R6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano", a partir del 18 de junio de 2018 y hasta tanto concluya el llamado a concurso para la cobertura del mismo, el cual se gestiona mediante Expediente N° 727-091/18.-

**ARTICULO 3º:** Dispónese que la Dirección del Hospital "General Manuel Belgrano", deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de título de la Dra. Selva Soledad Palavecino, como requisito indispensable para la liquidación de haberes del cargo individualizado en el artículo 2º.-

**ARTICULO 4º:** La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

**EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):**

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

**EJERCICIO 2019**

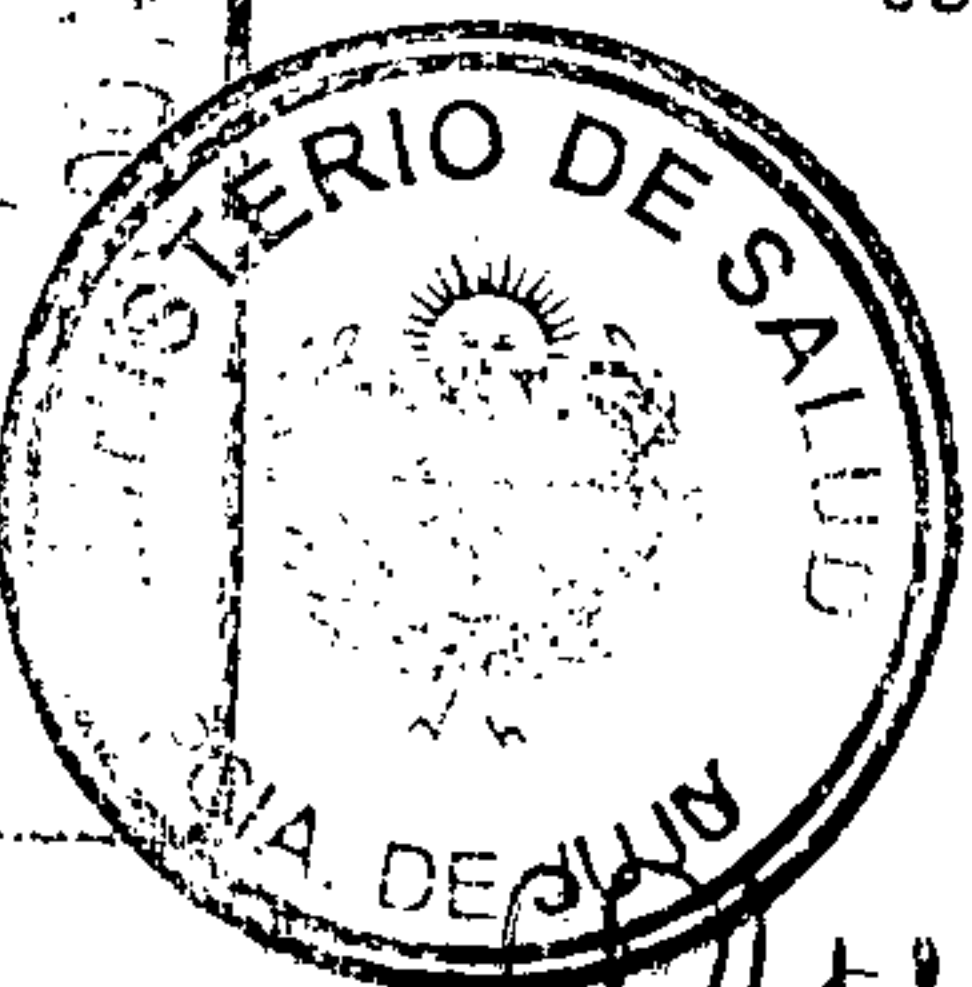
Con la respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano.-

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

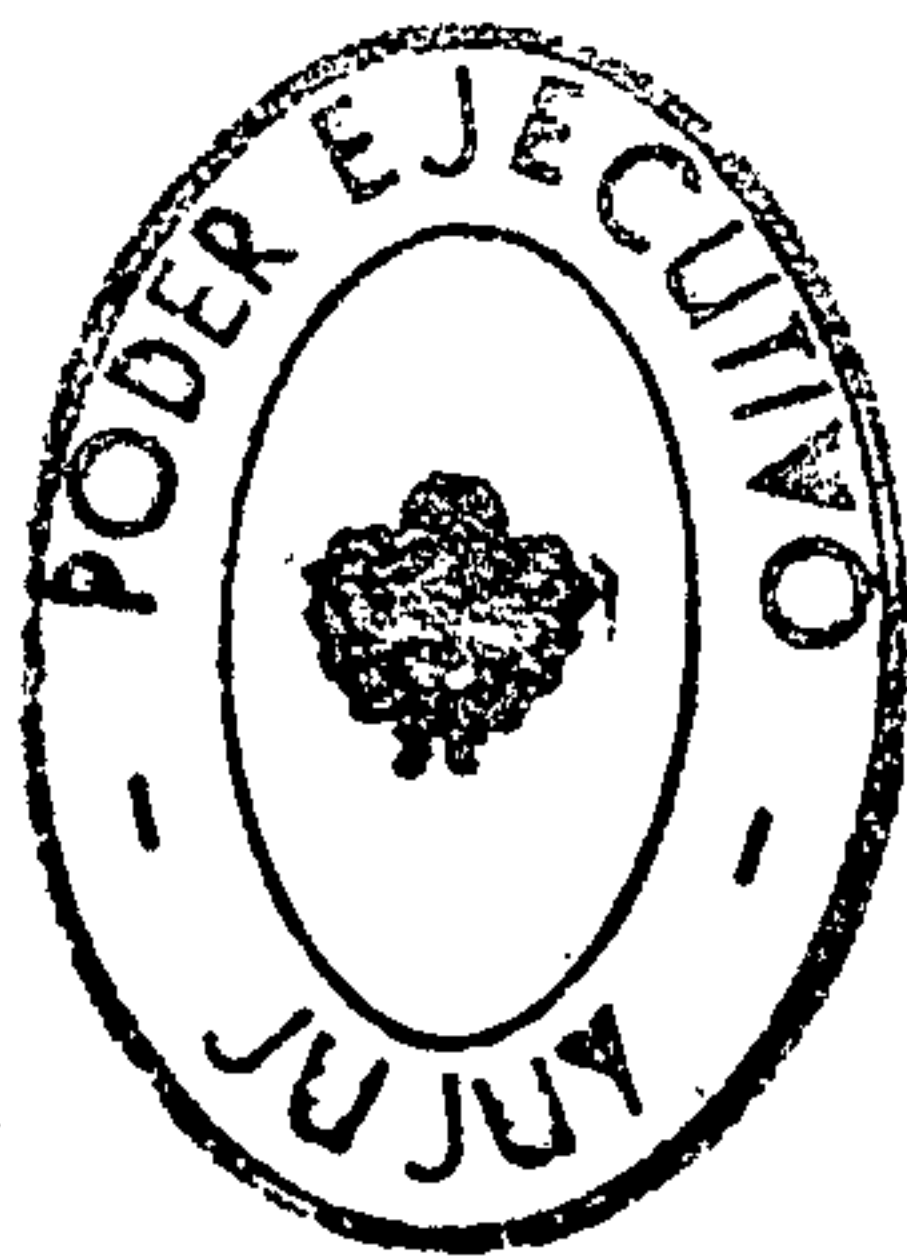
**ARTICULO 6º:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

ES AUTENTICA DEL ORIGINAL A LA VISTA.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR